

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

6006 *Acuerdo GOV/61/2017, de 2 de mayo, por el que se declara bien cultural de interés nacional, en la categoría de monumento histórico, la iglesia de Sant Salvador de Vilalta, en Vilanova de l'Aguda (Noguera), y se delimita su entorno de protección.*

Por la Resolución de 13 de junio de 1980 (BOE núm. 191, de 9.8.1980) se incoó expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la iglesia de Sant Salvador de Vilalta, en Vilanova de l'Aguda.

Por la Resolución CLT/2693/2016, de 16 de noviembre (DOGC núm. 7258, de 30.11.2016), se incoó el expediente de delimitación del entorno de protección de la iglesia de Sant Salvador de Vilalta, en Vilanova de l'Aguda, y se acumuló al expediente anterior de declaración.

Se han cumplido todos los trámites preceptivos en la instrucción de este expediente de acuerdo con lo establecido en los artículos 8 y siguientes de la Ley 9/1993, de 30 de septiembre, del patrimonio cultural catalán.

En el expediente constan los informes favorables del Consejo Asesor del Patrimonio Cultural Catalán y del Institut d'Estudis Catalans.

Durante la tramitación del expediente no se han presentado alegaciones.

Por todo ello, a propuesta del consejero de Cultura, el Gobierno, acuerda:

1. Declarar Bien Cultural de Interés Nacional, en la categoría de Monumento Histórico, la iglesia de Sant Salvador de Vilalta, en Vilanova de l'Aguda, según la ubicación y descripción que constan en el anexo 1 de este Acuerdo.

2. Delimitar el entorno de protección de la iglesia de Sant Salvador de Vilalta, en Vilanova de l'Aguda. Dicho entorno se grafía en el plano que se publica con este Acuerdo y según la justificación que consta en el anexo 2.

3. Incluir como objeto de protección el subsuelo del monumento y del entorno de protección.

4. Publicar íntegramente en el «Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya» y en el «Boletín Oficial del Estado» este Acuerdo, de conformidad con lo que prevé el artículo 12 de la Ley 9/1993, de 30 de septiembre, del patrimonio cultural catalán, y notificarlo a los interesados y al ayuntamiento del municipio donde radica el bien.

Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición ante el Gobierno de la Generalidad de Cataluña en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña en el plazo de dos meses, a contar, en ambos casos, de la publicación en el «Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya» o de la notificación correspondiente.

Barcelona, 2 de mayo de 2017.—El Secretario del Gobierno, Joan Vidal de Ciurana.

ANEXO 1

Ubicación y descripción

La iglesia de Sant Salvador de Vilalta se encuentra ubicada en el pueblo de Vilalta del municipio de Vilanova de l'Aguda y pertenece al obispado de Urgell.

El origen de esta iglesia era la capilla de la mansión señorial de Vilalta, que fue desafectada en el siglo XVI por su estado precario. La actual iglesia fue construida entre los años 1812 y 1813 por los varones de Ribelles, Francesc Xavier de Duran Descatllar y su esposa Maria Rosa de Moner.

El edificio, construido en estilo neoclásico, tiene una única nave con planta de cruz latina cubierta con bóveda de cañón y crucero. Toda la iglesia presenta una altura y un volumen remarcables. La antigua residencia del vicario es una parte del edificio, que queda maclado en la iglesia por las fachadas norte y este, y que ocupa también el sótano de la iglesia. También cuenta con un campanario de torre cuadrada.

En el interior hay que destacar el coro superior y la bóveda de cañón con lunetos con tramos decorados con frisos de yeso de una gran riqueza ornamental, con motivos de estilo neoclásico, entre los que destacan los relieves escultóricos policromados de las pechinas con figuras de los cuatro evangelistas.

En el transepto destaca la cúpula de bóveda hemisférica, que es una copia de la cúpula de la capilla del paraninfo de la Universidad de Cervera, obra de Jaume Padró. Se sustenta sobre pechinas decoradas con yesos policromados que representan a los cuatro evangelistas, realizados por el escultor manresano Tomàs Padró Marot. Dicha cúpula, excepcional por su originalidad, combina una cierta influencia artística italianizante con la visión autóctona de las soluciones constructivas de la arquitectura barroca.

Todas estas características, así como sus dimensiones, le confieren una representatividad en el contexto del patrimonio cultural de Cataluña que la hacen merecedora de ser protegida legalmente y declarada como Bien Cultural de Interés Nacional.

ANEXO 2

Justificación del entorno de protección

La definición de un entorno de protección alrededor de la iglesia de Sant Salvador de Vilalta, en el municipio de Vilanova de l'Aguda (Noguera), se presenta como el mejor instrumento para garantizar la pervivencia de sus múltiples valores culturales en las mejores condiciones posibles.

Se trata de evitar que la alteración de este entorno, entendido como el espacio que da apoyo ambiental al bien, pueda afectar a los valores, a la contemplación o al estudio del monumento. Por ello, entre otros aspectos, es necesario que en este ámbito se vele por la correcta visualización del monumento y por la integración armónica de las posibles edificaciones, instalaciones o usos que se puedan establecer en el futuro.

Se pretende alcanzar el equilibrio entre la necesidad de crear un área de protección alrededor del monumento, que garantice suficientemente su preservación, y la voluntad de no afectar más espacios de los estrictamente necesarios.

La iglesia de Sant Salvador forma parte de un pequeño núcleo edificado situado en lo alto de una pequeña colina, que se percibe desde la carretera que une Cabanabona con Sanaüja. Esta situación y sus dimensiones como edificio representativo le otorgan un lugar preeminente en las vistas generales del pueblo, especialmente desde los puntos de vista situados al norte, este y sur. Este hecho y la proximidad física y visual de las edificaciones que forman parte de este núcleo justifican la inclusión de parte de estas construcciones en el entorno de protección. Es evidente que cualquier actuación dentro de este núcleo tiene una incidencia directa sobre la iglesia.

Este criterio de proximidad y control de visuales es aplicable a una parte de las edificaciones situadas frente a la iglesia y la plaza: la antigua baronía y el edificio esquinero con la calle Major. La antigua baronía de Vilalta es un edificio singular, tanto por su situación (encarado a la iglesia) como por su interés arquitectónico y por su influencia histórica (en sus bajos se encontraba la antigua capilla que fue sustituida por los barones por la nueva iglesia).

Estos edificios, en su fachada este y norte, se relacionan directamente con la fachada principal de la iglesia y, por tanto, hay que tener un control adecuado de las intervenciones que se lleven a cabo.

Si bien no todos los edificios de este grupo de casas tienen un contacto visual con el templo, su morfología, tan compacta y densa, tan cercana y configurada por las calles que acceden directamente a la iglesia (calle Vilalta, calle Major y plaza de l'Església), hace que

se entienda como un único conjunto, donde se valora también el espacio público de aproximación a la iglesia.

En el lado norte del templo, se incluye dentro del entorno la antigua rectoría, edificio singular que volumétricamente afecta mucho al templo porque está adosado a la iglesia por la fachada norte. También se incluye el gran prado que se extiende paralelo al Camí de les Eres, y que desde el lado norte y noroeste libera y acompaña las visuales del conjunto, presidido por el monumento.

A continuación de la rectoría, se incluye en el entorno el Camí de les Eres y los edificios que lindan, ya no por el contacto físico con la iglesia, sino porque tanto por delante (calle) como por detrás (patios) afectan directamente a las visuales de la iglesia. En efecto, los patios de estos edificios se integran visualmente, de forma irregular, con el patio de la rectoría y la fachada este de la iglesia.

Por el lado sur del monumento, se incluye en el entorno la plaza de l'Església y los edificios que la conforman, así como una parte de los edificios de la calle Major que, por su situación e implantación, afectan directamente a las perspectivas y las vistas del monumento.

Finalmente, por el lado de levante, se incorpora un área grande de campos cultivados, bordeados por un camino que rodea el ámbito de la iglesia, desde el Camí de les Eres y hasta la parte sur del pueblo. Este recorrido crea un sistema de perspectivas de especial importancia en la observación del conjunto de Sant Salvador en su entorno.

Con respecto al subsuelo del entorno, hay que controlar las intervenciones que se produzcan tanto desde la vertiente arqueológica, en relación con posibles hallazgos relacionados con el monumento, como desde la vertiente documental, por la información histórica que puedan aportar.

Por otra parte, la afectación sobre las construcciones y la seguridad física que pueden conllevar las actuaciones en el subsuelo justifican, por sí mismas, la necesidad del control administrativo previo y su supervisión por parte de los órganos de control de las intervenciones.


GENERALITAT DE CATALUNYA
 DEPARTAMENT DE CULTURA
 DIRECCIÓ GENERAL D'ARXIVS, BIBLIOTEQUES, MUSEUS I PATRIMONI
 SERVEI DE PATRIMONI ARQUITECTÒNIC
 SECCIÓ DE PROTECCIÓ DEL PATRIMONI ARQUITECTÒNIC

ESGLÉSIA DE SANT SALVADOR DE VILALTA
 EXPEDIENT DE DECLARACIÓ DE BCIN - MONUMENT HISTÒRIC
 municipal: VILANOVA DE L'AGUDA
 comarca: LA NOGUERA
 expedient: _____
 planol num.: **02**

DELIMITACIÓ DE L'ENTORN DE PROTECCIÓ

escala: E 1:500 (DinA3)
 dibuixant: ICC Institut Cartogràfic de Catalunya
 data: DESEMBRE 2013
 l'arquitecte:
 Vitali I Solanes arquitectes scprof.
 (Anna Vitali i Oriol Solanes)

revisat:
 MARIANA ABELLÓ I SALA
 Cap de Secció de Protecció del Patrimoni Arquitectònic
 ELSA IBAR TORRAS
 Cap de Secció de Patrimoni Arquitectònic

